



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO CONECTIVIDAD

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

## Anexo 4

### **Método para determinar la mejor Oferta**

#### **I. Contenido de la Oferta**

Como se aprecia en los Formularios 4 (Concesión Norte y Sur Oeste), el Postor deberá proponer los Consumidores Conectados que la Sociedad Concesionaria obtendrá en el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo año posterior a la Puesta en Operación Comercial, en cada una de las localidades indicadas, cumpliendo el número de Consumidores Conectados conforme a la localidad correspondiente a su concesión respectiva.

#### **II. Evaluación de las Ofertas**

1. Se determinará por cada Postor, el valor presente de los Consumidores Conectados indicados en la Oferta presentada, con arreglo a la fórmula siguiente:

$$VPC = \sum_{i=1}^8 \frac{CC_i}{(1.12)^i}$$

Donde:

VPC: Valor presente del número total de Consumidores Conectados.

CC<sub>i</sub>: Número de Consumidores Conectados nuevos que se promete lograr al final de cada año “i”, según la Oferta (Formulario 4).

i: Año operativo contado desde la Puesta en Operación Comercial.

2. La Buena Pro será adjudicada al Postor que obtenga el mayor VPC.
3. En caso de empate, los Postores que empataron presentarán un nuevo Formulario 4 en el plazo de 24 horas con nuevas cifras.

Los nuevos VPC deben ser iguales o mayores a los VPC originales, pero nunca menores.

Si no se presenta un nuevo Formulario 4 o éste no es válido o los valores en él consignados no cumplen lo indicado en el párrafo anterior, se presumirá sin admitir prueba en contrario, que el Postor reitera la Oferta presentada inicialmente.